

EL CONGOST

SEMENARIO CIENTIFICO-LITERARIO

Defensor de los intereses morales y materiales de Granollers y su comarca.

Suscripciones pago adelantado.

Cataluña, trimestre.	1'50 pesetas.
En lo restante de España.	2 »
Fuera de España.	2'50 »
Número suelto.	4 cuartos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Esteve Garrell, Constitucion, 27

No se devuelven los originales en ningun caso.

Anuncios pago adelantado.

Cuadrado de columna por una vez.	3 pesetas.
" " " cuatro veces.	8 " "
" " " ocho.	12 " "
" " " doce.	12'50 " "
" " " un año.	39 y suscripcion franca.

Medio cuadrado vale respectivamente la mitad.
Remitidos, edictos y reclamos á precios convencionales.

MINERAL DE AZUFRE DE **APT**

PARA AZUFRRAR LA VIÑA CONTRA EL
ODIUM.

El renombrado AZUFRE DE APT no es nuevo, pues está suficientemente acreditado para que necesite encomio de clase alguna. Su valor intrínseco es tal, que á diferencia de todos los demás azufres, les es superior ya por su economía ya porque posee todas las cualidades del mejor azufre sublimado y triturado.

En efecto, tiene el AZUFRE DE APT la indiscutible ventaja sobre el mejor azufre sublimado y purificado, que en razón á su pesantez debida á la naturaleza de las sustancias mineralizadoras que lo constituyen, se pega ó adhiere á la planta con suma facilidad, resultando de allí que ni la lluvia ni los vientos pueden separarlo facilmente como acontece con todos los demás azufres aplicados á dicha importante operación.

Hay mas aun, el AZUFRE DE APT de eficacia plenamente garantida, rechaza la hormiga llegando á destruirla, mata el pulgon de los frutales y hortalizas, no quema la uva, no daña la vista, su gusto no trasciende al vino, y mezclado con el estiercol, constituye un abono de primera clase.

Depositario exclusivo en este partido

José Ruera Coret.

PLAZA DEL GANADO. 35. ESTERERIA.

Azufradoras especiales y fuelles.

INTERESANTE; para atacar la enfermedad llamada *Mildiu* ó caída de las hojas, ofrecemos á los viticultores el preparado conocido con el nombre de MINERAL DE APT SULFATIZADO.

VENTA de dos solares en construcción céntricos y con buenas luces, y de una viña de 3 cuarteras y media, situados, aquel en la calle de Capuchinos esquina á las de Tetuan y Bruniquer y esta en el manso Comas término de Llerona.

Informarán en la Imprenta de este periódico

¡SINGER!

Notable rebaja de precios

Máquinas para coser, á plazos de 10 reales semanales.

Al contado 20 p. 00 de descuento,
Enseñanza gratis y á domicilio.
Garantia indefinida.

Granollers.

7. Calle Barcelona 7.

AVISO IMPORTANTE.

Uno de los mejores productos conocidos hasta hoy día para la conservación y mejora de los vinos es sinduda el de la

CAROLINA N.º I

por estar compuesto de sustancias enteramente vegetales é inofensivas.

Unico representante en este distrito de Granollers

ESTEBAN COLL

Plaza mayor n.º 29 confiteria esquina á la calle del Portalet,

HERNIAS. QUEBRADURAS. TRENCSATS.

Certificado: Yo el abajo firmado certifico que mi hijo 15 años que sufría de una hernia y en 6 meses de usar el procedimiento especial que emplea el señor PALAU está completamente curado y sin necesidad de llevar vendaje; daré detalles á quien los desee. Juan Planagumá calle de San Rafael, n.º 23, en Olot. El especialista señor PALAU recibe en su Establecimiento Ortopédico, de ocho á una y de tres á ocho. CALLE ANCHA, número 14, al lado de la IGLESIA DE LA MERCED, BARCELONA.

GRAN FÁBRICA DE BALDOSAS

Mosaicos incrustados al fuego

EN

ARENYS DE MAR.

Sus dueños, los Sres. Anchisi y Busquets, ponen en conocimiento de los propietarios, arquitectos y constructores en general que han llegado ya al último grado de perfeccionamiento de sus baldosas, compitiendo con gran ventaja tanto por su elegancia solidez y baratura, con todas las conocidas hoy día en España y el extranjero y superándolas en un todo por dureza y finos colores.

Representantes en todas las principales capitales de España y Ultramar. En Barcelona calle Lauria núm. 39 tienda, chaffan á la Granvia

El Cementerio de Granollers

ANTE LA HIGIENE Y LA CIENCIA
ADMINISTRATIVA.

Uno de los mas altos fines del Estado, de las Corporaciones, ya sean provinciales ó municipales y del individuo, es el proteger la existencia y la salud de la sociedad contra la acción de la naturaleza favorecida ó no, por actos ú omisiones del hombre, la que, si bien nos sirve para la satisfacción de nuestras necesidades y cumplimiento de nuestro destino, nos tiene amenazada de continuo nuestra preciada existencia; esto se explica perfectamente, puesto que como en la naturaleza nacemos, nos desarrollamos y morimos, claro está que en todo aquello que de fisico tenemos cae bajo el dominio de las leyes naturales.

Sin embargo, por ese don inapreciable de inteligencia que distingue al hombre, podemos sin grande esfuerzo de la misma manera que dominamos el incendio, evitamos las inundaciones y modificamos el clima, podemos tambien haciendo aplicación de esa misma inteligencia luchar con ventaja para la conservación del individuo contra tales peligros, ya dando á conocer las causas del mal y sus remedios ya contrarestando las fuerzas destructoras con las vitales, aislándolas, desviándolas, ó atenuándolas, mediante cuya lucha bien puede decirse que podemos librarnos ó preservarnos de las enfermedades.

Aplicando pues estos principios á lo que mas de cerca interesa á esa villa bajo el punto de vista higiénico y estudiando una de las causas mas poderosas que pueden en un dia dado perturbar (si no la han perturbado ya) la salud pública de esa localidad, y teniendo en cuenta que estamos amenazados por una enfermedad contagiosa que dos años consecutivos se ha desarrollado en tantas comarcas españolas; en uso de la autonomia de que se halla investido el individuo, ó sea el perfecto derecho que al hombre asiste para cumplir libremente su fin en tanto

que por él no se perturbe el de los demás, no puedo menos de interesarme vivamente por la salud y el bien de mis semejantes en general y por el de mis convecinos y por mi misma familia en particular, por cuyo camino estoy persuadido contribuyo de esta suerte en lo poco que puedo y valgo, á la realización pronta del emplazamiento de un nuevo cementerio en Granollers.

Para la realización en esa villa de una mejora higiénica tan importante, creo es por demás invocar la intervención de la administración, ni aun teniendo en cuenta que la higiene puede ser objeto de ella segun la dualidad de fines permanentes é históricos del Estado, entendiéndose por los primeros aquellas funciones que tienen por objeto el mantenimiento del derecho relativo á la salud, que tienen su sanción en disposiciones reglamentarias para evitar el quebrantamiento de la salubridad general; y por los segundos ó históricos, aquellos servicios técnicos que, sin aparecer exigidos por el derecho realiza la administración en beneficio de la salubridad pública, que debiera verificar la sociedad por sí misma si no estuviera sujeta como está á la tutela del Estado:

Digo que creo innecesaria la intervención de la administración en el asunto que me ocupa, porque, dada su índole y gravedad, paréceme habria bastante con llamar la atención del Alcalde, que al fin y á la postre es una autoridad activa de policia sanitaria que ejerciendo sus funciones por delegación gubernativa, representa otras autoridades mas elevadas hasta llegar al Ministerio de la Gobernación, las cuales miran con singular predilección estas cuestiones.

De no ser así, lo que no creo, dados los buenos deseos del actual Alcalde y demás individuos del municipio así como tambien de los Subdelegados de medicina y cirugía, de farmacia y de veterinaria de ese partido judicial, bien valdria la pena que los vecinos acudieran aunque fuese al Real Consejo de Sanidad ó á otro cuerpo consultivo, seguros de que se resolveria con justicia.

Así pues, y para concluir, solamente me permitiré recordar al Sr. Alcalde, que la policia de los cementerios exige que estos estén emplazados por lo menos á medio kilómetro de distancia de poblado ó caserios, situado en punto elevado, contrario á la dirección de los vientos dominantes, en terreno calizo ó arcilloso con el declive y grado de humedad convenientes, lejos de corrientes de aguas que sirvan para la bebida ó usos domésticos; de una extensión quintupla por lo menos del término medio de defunciones

anuales, contando con la separación propia de los cadáveres. Con estas prescripciones, ni siquiera en una sola está comprendido el cementerio de Granollers cuya actual situación se halla condenada por la higiene, y la ciencia administrativa y casi me atrevo á decir por la razón. Con esto, y con hacerle presente al mismo tiempo el caracter de establecimientos locales que tienen los cementerios, y que por consiguiente á la Administración municipal es á quien compete adoptar, en armonia con la doctrina higienica general prescrita por el Gobierno las medidas convenientes á la salubridad pública, creo no vacilará un momento en acometer pronto y con entusiasmo una mejora que si la realiza, dejará un eterno recuerdo de su paso por la Alcaldia satisfaciendo tambien los deseos unánimes de los habitantes de esa villa y del que suscribe que tendria á mucha honra haber contribuido á ello y ver confirmados los principios sentados.

Barcelona 21 Abril 1886

PEDRO PUJOL.

CRONICA.

Por una de las salas de lo criminal de la Exma. Audiencia de Barcelona ha sido condenado á un año y nueve meses de presidio el vecino de Palou que fué preso el año próximo pasado por creérsele autor del incendio de gavillas de cañamo y de pajares en las casas de Montañola del propio pueblo. Ya era hora de que no quedáran impunes esta clase de crímenes propios solo de almas ruines.

Con el presente número acompañamos un prospecto de la LOTERIA ALEMANA, de Hamburgo, el cual publica la casa banquera Valentin y C.^a, de aquella ciudad.

La función que se dió el domingo pasado en el teatro del Casino satisfizo en parte á la concurrencia y decimos en parte porque si bien es verdad que el drama salió bastante ajustado en cambio el sainete que no otra cosa era que un chocarrero *sainete* impropio para representarse ante una sociedad como la que asiste á estas funciones, desagradó de tal manera que borró la buena impresión que aquel dejara. Aconsejamos pues á la empresa el mejor acierto al escoger las obras seguras de que si así lo hace aumentará la concurrencia.

Desde ayer los trenes de Mollet á Caldas pasan por la nueva estación de la lí-

nea de S. Martin de Provensals á Llerona, de manera que los viajeros que de esta villa vayan á la segunda de las poblaciones citadas no tienen necesidad de pasar por la via de Francia, debiendo tomar billete por la línea de S. Juan de las Abadesas.

Un error de pluma nos hizo decir en nuestro último número que los billetes de esta á Barcelona, por la via de Francia, se expedian á una peseta ochenta y cuatro céntimos. No es así, los billetes expresados no cuestan mas que una peseta ochenta y dos céntimos y esto es lo que cobra por ellos el espendedor Sr. Mieres. Conste así para satisfacción de este señor á quien profesamos sincera y buena amistad, lo mismo que á los demás empleados de aquella empresa, á quienes no confundiremos nunca con el Sr. gerente.

Segun nos han asegurado es muy probable que el próximo sábado venga á dar en el teatro del casino una representación extraordinaria del celebrado drama de D. José Roca y Roca titulado ¡Mal Pare! la compañía de declamación que dirige el aplaudido primer actor D. J. Tutau y de la que forma parte la notabilísima 1.^a actriz Sra. Carlota Mena.

Si la noticia se confirma aseguramos á la empresa honra y provecho pues es muy probable no dejen escapar la ocasión los aficionados al teatro de ver una obra en que tantos aplausos recojen el autor y los actores encargados de su desempeño.

El miércoles por la noche las voces de fuego y los pitos de los bomberos pusieron en alarma á la parte alta de esta población. La circunstancia de hallarse en aquel momento reunida la compañía de bomberos, para la práctica de ejercicios, permitió que, con mayor rapidez aun, de la que tiene acostumbrada se presentase en el lugar del siniestro que era en un pajar de la casa del labrador Valeriano Farrés, sita en la calle de los Stos. Médicos. Los bomberos, dirigidos por su segundo gefe D. José Baró, trabajaron como siempre y como siempre fueron auxiliados por los vecinos con muy buena voluntad.

Otro incendio, y tambien en un pajar, ocurrió en la noche del último viernes en un huerto de la casa de Bernardo Farrés sita en la calle de Capuchinos. Siendo tambien dia y hora de ejercicios para la compañía de bomberos, acudió esta con rapidez al lugar del incendio, á las órdenes de su primer gefe, y en breves momentos quedó aquel sofocado.

REMITIDOS

La Roca del Vallés, 20 de Mayo de 1886.

Señor Director del periódico «EL CONGOST»

Muy Sr. mio: me congratulo de que esa Redacción haya encontrado muy bien lo dicho en mi remitido anterior por que eso significa, para mí, el afán de justicia que existe en ese periódico, mas, por lo mismo, ha de permitirme moleste nuevamente su atención, significándole mi pesár de que, en un asunto de interés para todo el Partido de Granollers, no se haya informado bien á esa Redacción, según resulta de los comentarios de la misma, cuando tan fácil y hacedera se presentaba la expresión de la verdad.

Hubiera publicado ese periódico el acta levantada el 6 de este mes por los representantes de los Municipios del partido, al votar el presupuesto de gastos carcelarios del presente ejercicio económico, á cuya publicidad no es de suponer se negará ese Sr. Alcalde, (que estuvo todo lo atento y deferente que pudiera desear dicha asamblea,) y no dude V. se habria dado un paso útil, pues los acuerdos tomados hacen honor á los firmantes de los mismos, y no digo á quienes los tomaron, porque, según ese periódico asevera, hubo alguien que negó su firma á lo que *por todos*, dos horas antes, se habia acordado. Y que los acuerdos fueron tomados por unanimidad lo acredita el acta correspondiente, como puede informarle el Sr. Secretario Alsina.

Por este Sr. debió tambien enterarse esa Redacción de que, por no encontrar él la estadística y memoria del censo de población de esta provincia, que obra en el archivo de esa como en el de las demás cabezas de partido de la misma, el Secretario representante de este pueblo se ofreció á procurarse un libro de los publicados con el censo general de España, único dato que fué á buscar y que encontró en casa de su Sr. hermano D. José Bayer, á fin de basar las cuotas correspondientes á cada Ayuntamiento, en el número de sus respectivos habitantes como así se acordó; siendo este uno de los acuerdos que mas honran á la asamblea referida por la mayor equidad que entraña, si comparamos esta base de reparto con la que venia rigiendo de las contribuciones directas en virtud de la orden circular de 12 Noviembre de 1874 y Real Decreto de 13 Abril de 1875.

La comisión y hasta confusión de estas disposiciones y la claridad y notoria extensión de facultades que el Real Decreto de 11 de Marzo de este año concede á las Asambleas de que se trata (si he de precindir de la modestia) el hecho que me permito repetir de haber propuesto el infrascrito, en vários años anteriores, iguales acuerdos á los tomados en este, explican indudablemente á satisfacción el que ahora, por única vez quizá, haya dado la Asamblea de este partido una muestra evidente de vida y de iniciativa en defensa de sus legítimos derechos, lo cual en vez de hallarlo nadie chocante debiera alegrarnos á todos los que anhelamos en el orden económico siquiera, la autonomía municipal y provincial.

Lo chocante si, debe ser, para cuantos se precien de saber respetar el derecho de los demás, es el acuerdo de ese Ayuntamiento de trasladar á un 2.º piso el Juzgado de 1.ª instancia, pasando el Sr. Juez á ocupar, en concepto de habitación, el piso 1.º que ocupaba el Juzgado: y no menos chocante es la admósfera que se ha querido hacer en contra del acuerdo de la Asamblea de representantes al no consignar, ahora, el importe del alquiler de la habitación del Sr. Juez, cuando este acuerdo consta ya en el presupuesto anterior de 1884—85; si bien se dice que no por eso dejó ese Ayuntamiento de pagar dicho alquiler, sin que falte quien

diga que tambien lo pagará del presupuesto actual y sucesivos.

No puedo esperar que despues de tan minuciosos detalles, queden sin desvanecer en ese periódico y en otras partes las dudas que abrigan sobre los sinceros y honrados móviles de los acuerdos de la Asamblea de representantes de este Partido tomados en 6 de este mes, por lo que no dudando se digne conceder V. á estos renglones los honores de la publicidad, se repite de V. atento y afmo. S. S. Q. B. S. M.

SATURNINO RAMIS.

El Sr. Alcalde de la Roca nos dice que hace años y años venia proponiendo acuerdos iguales á los tomados en la Asamblea del presente y por lo visto no fué atendido nunca. Lo ha sido ahora, y lo ha sido cuando han desaparecido de esta Municipalidad ciertas personas. Conste así. Nosotros no deseábamos otra cosa.

No queremos dar mas cuerda en este asunto, (que ya se va haciendo pesado) mucho más cuando hemos logrado lo que nos proponíamos, esto es, evidenciar cuando y de donde han salido los primeros tiros, y porqué va tomando un carácter molesto para personas á quienes respetamos y que ninguna culpa tienen de lo que pasa.

Sr. Director de EL CONGOST.

Muy Sr. mio: Le suplico se sirva insertar en su apreciable semanario el siguiente suelto que publica La Tronada de hoy. Por ello le dá gracias su amigo siempre.

RAMON VENDRELL.

Conste.—La correspondencia de Granollers que publicamos en el número del día 25 de Abril, firmada J. B., según noticias fidedignas que hemos recibido, está plagada de inexactitudes que nuestra caballerosidad nos obliga á rectificar.

Den, pues, nuestros lectores por no insertada dicha correspondencia, haciendo esta declaración para satisfacción de los señores que componen la Junta de enseñanza laica de aquella villa.

¡SENSE MARE!

Quan lo cor de dol véssa no es possible desahogarlo ab paraulas, ni ab escrits; quan l' esprit té una pena grant, terrible, los pesars dels demás tots son petits.

Quan la vida d' un sér es rodejada d' altres sérs que l' estiman y ell 'ls vol, si l' hi toca una pena de passada, l' amor d' ells es son far, es son consol.

Quan un fill, per desventurat que siga, al costat dels seus pares va vivint, lo carinyo son grèu dolor mitiga y no s' cansa de viure, ni patint.

Quan la boca d' un fill, per exemple are, may mes pot pronunciar los noms d' ells dos, quan la boca d' un fill no pót dir «mare»... ¡es molt trist! ¡molt crudel! ¡es horrorós!

Jo n' soch un: fins avuy mare tenia y no n' tinch, ni 'n tindré may més... ¡may més! ¡Sense mare! are 'm sembla cada dia com si un tros del meu cor aquí 'm faltés.

¡Oh Deu meu! Jo jamay pensat haguera que pogés resistir dolor tant grant... Greu me sab de quedar tant endarrera de la mare... ¡si la estimaba tant!

¡Sense mare! ¿Qui pot suplir la falta que ja m' fa desde l' últim sospir séu? ¿Com podré sentir més én véu ben alta aquells mots tan sublims de ¡¡Fillet méu!!?

¡Sense mare! ¿Qui més pot ensenyarme los perills d' eixa vida tant fatal? ¿Quin ser ¡ay! trovaré pera cuidar-me, com feya Ella, quan jo estigui malalt?

¡Sense mare! ¿Á qui mes puch dirigir-me ab c onfiansa, buscant un dols consol? ¿Perqué no podré d' Ella despedirme quan me 'n vagi de casa un jorn tot sol?

Ah!... ¿Qui pot figurarse ahont arriba de tot fill, sense mare, la dissort? ¿Qui podrá entendre may la pena viva d' aquest fill que ha de dir ¡¡Ma mare ha mort!!?

JOSEPH BARBANY.

La Garriga y Maig de 1886.

Ayuntamiento Constitucional

de

Granollers

No habiendo producido resultado alguno el encabezamiento de los gremios correspondientes á las especies de Jabón de todas clases y Carbón vegetal para el próximo año aconómico de 1886 á 1887; se anuncia la primera y última subasta para el arriendo á venta libre de las mismas, que tendrá lugar el día cinco del próximo Junio á las 10 de su mañana, en las Casas Consistoriales y bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en esta Secretaria Municipal.

El tipo de subasta es la cantidad de 4828'27 ptas correspondientes al Tesoro, tres por 100 de conducción de caudales y setenta por 100 de recargo municipal.

Granollers 27 de Mayo de 1886.

El Alcalde

El Secretario intº.

Jaime Gual.

José Alsina.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Sto. de hoy San Fernando.

REGISTRO CIVIL

Desde el 22 al de 29 Mayo.

DEFUNCIONES.

Solteros. 1	Solteras. 0
Casados. 1	Casadas. 0
Niños. 1	Niñas. 0
Viudos. 0	Viudas. 1

NACIMIENTOS,

Varones. 3
Hembras. 3
Espedientes de Matrimonio. 0

SECCION DE ANUNCIOS.

ATENCION.

Regenerador de los animales

ESPECÍFICO PARA LAS RAZAS CABALLAR Y BOVINA

Es el ALIMENTO MAS NUTRITIVO, el RECONSTITUYENTE MAS PODEROSO de cuantos pueden administrarse á los caballos, mulos, asnos, bueyes, vacas, etc., por cuyo motivo ha adquirido fama universal.

Para probar los maravillosos resultados de dicho producto, copiamos una de las varias cartas que referente al mismo hemos recibido.

La Rotà 15 de setiembre de 1885.

Sres. Alomár y Uriach, Barcelona.

Muy señores míos: Teniendo una yegua en un estado de demacracion muy grave, que no podia servirme para nada, ni se curaba á pesar de haberle dado varios remedios, un conocido mio me indicó que habia un específico bueno, para regenerar los animales de todas clases, pues habia visto muchas curas obtenidas con el Regenerador.

Yo desconfiaba, pero determiné probarlo, y á los pocos dias he visto los buenos resultados que me ha dado, y ahora la tengo en estado tan inmejorable, que me parece increíble la transformacion que ha sufrido mi yegua.

Sepan Vds. que á mí y á todos los que la habian visto y la ven ahora, nos parece un sueño lo que ha sucedido, pues ya la daba por perdida, y actualmente no la cambiaria por otra, lo que tengo la satisfaccion de participárselo, diciéndoles que procuren que lo sepan los propietarios de animales, para que puedan curarles si los tienen enfermos ó engordarles y darles fuerza, con lo que harán un gran bien á todos los que tengan bestias.

Lo que tengo la satisfaccion de participar á Vds. para que lo hagan público, si así lo creen conveniente.

Mandar como gusten á S. S. Q. B. S. M., *Carlos Mompert y Jané.*

Como á veterinario del pueblo de Cardedeu, certifico: Que verdaderamente es exacto lo que dice a anterior carta, y que por otros resultados que he obtenido en otros animales de mis clientes, recomiendo el «Zootrofos» ó Regenerador.

Cardedeu 25 setiembre de 1885.—*Felipe Riera y Riera.*

Gran fábrica DE AGUARDIENTES

MOVIDA A VAPOR,

DE FELIPE PARERA

ELABORACION DEL TAN RENOMBRADO

ANÍS FAUST.

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE MADRID DE 1877.

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE PARIS de 1878.

VINO EUPEPTICO estomacal y curativo de las afecciones del estómago.

Recomendado pored LABORATORIO de Ciencias Médicas de Barcelona.

DESTILACION de toda clase DE LICORES.

ANIS AROMÁTICO Y APERITIVO

VINOS GENEROSOS DEL PAIS Y EXTRANJE OS.

EXPORTACION A TODOS PUNTOS.

LA EPILEPSIA (mal de San Pau, mal de corazon, alferecía) y toda clase de accidentes nerviosos, se curan con el INFALIBLE JARABE ANTIEPILEPTICO de

F. URGELL.

Depósito. Farmacia del autor. Calle Riera, 22. Vich. Granollers. Farmacia y Jaraberia de JOSÉ HUGUET.

ENOSOTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al por mayor ó al detall, higiénico y admitido en todos los mercados.

ÚNICOS REPRESENTANTES EN ESPAÑA

SRES. ALOMAR Y URIACH

Moncada, 20.—BARCELONA.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de Seguros sobre la vida, domiciliada en Barcelona, calle Ancha, núm. 64.

Capital de garantía 10.000,000 ptas.

Esta Compañía se dedica á construir capitales y á crear rentas, cuyas operaciones realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor.

Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecida la Compañía son muchas y satisfacen toda clase de necesidades.

Delegacion de la Compañía en esta provincia plaza de San Jorge, 2, entresuelo.

La Barcelonesa.



Fábrica de gorras al por mayor y menor

DE ADOLFO FAUGIER

CALLE DE LA PLATERÍA, NÚMERO 44.-BARCELONA.

Esta espresada fábrica montada con todos los adelantos conocidos hasta el día, ha reformado la nota de precios para complacer á su numerosa clientela, teniendo un grande y variado surtido para la presente estacion con géneros y formas alta novedad á precios baratísimos.

Especialidad en novedades y fantasias para niños.

SUCURSAL EN GRANOLLERS:

PLAZA DEL GANADO, NÚM. 28, CARRETERA.

